:

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2018.

VISTOS

 Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2. Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4. Memorándum N° 10 Encargado Programa Atención Domiciliaria, N°17- N°24 Encargada Sala de Procedimiento, N°31-N°39 Encargada de Gestión, N°48 Coordinadora CECOSF, N°151 Enfermera Estilización.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos para el CESFAM y las diferentes dependencias.

2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos para el CESFAM de Santa Cruz y sus dependencias, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL LBF LIMITADA, Rut: 93.366.000-1, según orden de compra N° 3864-782-CM18, por un monto \$200.015; B BRAUN MEDICAL SPA., Rut.: 96.756.540-7, según orden de compra N°3864-783-CM18, por un monto \$142.086; PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N°3864-784-CM18, por un monto \$418.166; REUTTER S.A., Rut.:81.210.400-4, según orden de compra N° 3864-785-CM18, por un monto \$27.251, MADEGOM S.A., Rut.: 84.609.600-0, según orden de compra N°3864-786-CM18, por un monto \$479.218, DIPROMED S.A., Rut.: 86.397.000-8, según orden de compra N°3864-788-CM18, por un monto \$174.871 IVA Incluido, ya que resultaron ser la propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (0

(01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)